

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**AUTORIZA**

Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: “(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*”; y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad expedida por el Arquitecto **JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA** en calidad de Director Territorial Meta los cuales se sustentaron en las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, por tanto se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:

OBJETO	CANTIDAD
Prestación de servicios personales para realizar actividades de apoyo operativo y administrativo en los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales a cargo de la Dirección Territorial Meta en el marco de los procesos de gestión catastral.	Dos (02)

Que, se hace necesario adelantar los procesos de contratación correspondientes, para llevar a cabo las actividades de:

1. Apoyar en la revisión y solicitud de documentación de los aspirantes asignados para iniciar el proceso contractual en el marco de los diferentes procesos de gestión catastral a cargo de la Dirección Territorial Meta, ello implica comunicarse con los aspirantes por medio de correo electrónico y/o telefónicamente, así como asistirlos en el proceso.
2. Organizar y consolidar después de verificado, el expediente de cada uno de los procesos apoyados, en el drive que se disponga para la revisión y verificación por parte de los abogados.
3. Apoyar en las actividades pertinentes al manejo del aplicativo SICO – ERP, para la creación de ECOS, contratos y/o modificaciones conforme sea solicitado en el marco de los diferentes procesos de gestión catastral a cargo de la Dirección Territorial Meta.
4. Apoyar en las gestiones pertinentes correspondiente a la plataforma transaccional SECOP II conjunto con el área jurídica de la territorial meta, para el adecuado y oportuno tramite de los procesos contractuales.
5. Apoyar las gestiones pertinentes para la tramitación de las cuentas de cobro de los contratistas asignados en el marco de los diferentes procesos de gestión catastral a cargo de la Dirección Territorial Meta, lo que implica la revisión y verificación de los documentos, el cargue de la información al sistema interno de contratación – SICO – ERP y la generación de actas.

6. Apoyar en las gestiones pertinentes para activaciones de usuario, aprobación de hojas de vida, y publicación de contratos en SIGEP II.

7. Apoyar en la elaboración y presentación de informes relacionadas al área, que les sean solicitado por el supervisor/a o por quien este designe en el marco de los diferentes procesos de gestión catastral a cargo de la Dirección Territorial Meta.

8. Apoyar en el trámite de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones de los procesos de contratación que le sean asignadas por el supervisor o por quien este designe en el marco de los diferentes procesos de gestión catastral a cargo de la Dirección Territorial Meta.

9. Apoyar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los asuntos transversales en los que le sea requerido.

10. Reportes mensuales a entregar.

10.1. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor.

10.2 El/la contratista deberá elaborar y radicar al correo electrónico del supervisor el informe mensual de actividades en los tiempos establecidos de acuerdo con la forma de pago pactada y con los anexos requeridos por cada área.

Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, así:

1. Con el fin de conformar un equipo interdisciplinario que permita apoyar en las gestiones pertinentes de los procesos de gestión contractual en sus diferentes modalidades.
2. Garantizar que la dupla pueda desarrollar actividades de manera articulada, en el marco de la misionalidad de la Entidad

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación de inexistencia/insuficiencia expedida por la Subdirección de Talento Humano, al no existir al interior del Instituto personal de planta suficiente para ejecutar actividades anteriormente mencionadas que apoyen los referidos asuntos, es necesario celebrar **dos (02) contratos adelantados en dos (02) procesos**, para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, con un perfil que reúna lo requerido en el estudio previo.

En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Bogotá a los 22 días del mes de enero de 2025.



---

**GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES**

Elaboró: Laura Paola Torres Salamanca – Profesional Universitario 01  
Aprobó: Jairo Alexis Frías Peña – Director Territorial Meta.